

h) La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento del trabajo normal o pactado.

i) La inobservancia de los servicios de mantenimiento en caso de huelga.

j) El abuso de autoridad ejercido por quienes desempeñan funciones de mando.

k) El acoso sexual.

l) La reiterada no utilización de los elementos de protección en materia de Seguridad e Higiene, debidamente advertida, así como las derivadas de los apartados 1.d) y 2.1) y m) del presente artículo.

m) La reincidencia y reiteración en la comisión de faltas graves, considerando como tal aquella situación en la que con anterioridad a la comisión del hecho, el trabajador hubiese sido sancionado dos o más veces por falta grave, aún de distinta naturaleza, durante el periodo de un año.

Artículo 40. Sanciones.

1. Las sanciones máximas que podrán imponerse por la comisión de falta enunciadas en el artículo anterior son las siguientes:

a) Por falta leve: Amonestación verbal o escrita y suspensión de empleo y sueldo hasta dos días.

b) Por falta grave: Suspensión de empleo y sueldo de tres a catorce días.

c) Por falta muy grave: Suspensión de empleo y sueldo de catorce días a un mes, traslado a un centro de localidad distinta durante un período de hasta un año y despido disciplinario.

2. Las anotaciones desfavorables que como consecuencia de las sanciones impuestas pudieran hacerse constar en los expedientes personales quedarán canceladas al cumplirse los plazos de dos, cuatro y ocho meses, según se trate de falta leve, grave o muy grave.

ANEXO I

GRUPOS Y TABLAS SALARIALES

SALARIOS BASE EN EUROS

GRUPO I. Personal Técnico Superior

Director Médico	888,14
Director Administrativo	888,14
Médico	888,14
Administrador	888,14
Físico	888,14

GRUPO II. Personal Técnico Grado Medio

ATS/DUE	759,00
Jefe de Mantenimiento	759,00
Técnico Especialista	759,00
Oficial Administrativo	759,00

GRUPO III. Personal Auxiliar Cualificado

Auxiliar de Enfermería	699,34
Auxiliar Administrativo	699,34
Celador	699,34
Recepcionista	699,34
Personal de Oficios	699,34

GRUPO IV. Personal no cualificado

Limpiadora	657,38
Peón	657,38

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 85/2002, interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en representación de la Confederación Sindical Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la orden que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en representación de la Confederación Sindical Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) recurso núm. 85/2002, contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha 15 de noviembre de 2001, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca e IARA, BOJA núm. 146, de 20 de diciembre de 2001. En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 85/2002, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 10 de abril de 2002.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 83/2002, interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en representación de la Confederación Sindical Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la orden que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en representación de la Confederación Sindical Independiente y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) recurso núm. 83/2002, contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha 17 de noviembre de 2001, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos vacantes en la Delegación Provincial de Cádiz, BOJA núm. 146, de 20 de diciembre de 2001. En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 83/2002, seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Sevilla.